

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**Extracto del Acuerdo de 31 de mayo de 2024 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por el que se aprueban la convocatoria pública y las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para actividades educativas organizadas por asociaciones del ámbito de las necesidades educativas especiales, curso 2024-2025**

BDNS (Identif.): 769223.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/769223>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

#### **Primero. Entidades beneficiarias**

Las entidades destinatarias de las ayudas serán las asociaciones dedicadas a la atención específica de personas con necesidades educativas especiales, constituidas sin ánimo de lucro, y que tengan fijado su domicilio social en Vitoria-Gasteiz.

#### **Segundo. Finalidad**

Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto apoyar a las asociaciones que atienden a personas con necesidades educativas especiales, en la organización y gestión de proyectos de carácter educativo dirigidos a la población en general, a sus asociadas y asociados y/o a sus familiares, así como a escolares de centros educativos y/o sus familias y/o profesorado, que promocionen y promuevan la inclusión escolar y/o social de dichas personas en Vitoria-Gasteiz, a llevar a cabo en el curso 2024-2025.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 31 de mayo de 2024; se publicarán en el BOTHA.

#### **Cuarto. Importe**

La dotación de esta convocatoria es de 20.000,00 euros.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes y documentación estará abierto desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el BOTHA y hasta el 30 de septiembre de 2024, incluido. La presentación de las solicitudes fuera de plazo constituirá causa de exclusión del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Vitoria-Gasteiz, 31 de mayo de 2024

*La Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación*  
**SONIA DÍAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA**